

ORD. N° 0643

**ANT.:** -Solicitud de Informe Previo de la I. Municipalidad de Quinta Normal sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-019, de Quinta Normal, a la Asociación Gremial de Medianos, Pequeños Industriales y Artesanos de Quinta Normal y Santiago, ASIQUINTA-APIASAN A.G..  
Rol N° ILP 104-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

**MAT.:** Informa.

Santiago, 02 MAYO 2011

**DE :** SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A :** SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
DON MANUEL FERNÁNDEZ ARAYA  
CARRASCAL N° 4447  
QUINTA NORMAL  
SANTIAGO

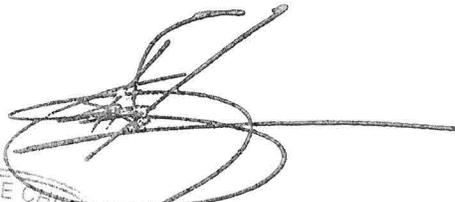
Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQJ-019, otorgada para la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, de la que es titular la I. Municipalidad de Quinta Normal, a la Asociación Gremial de Medianos, Pequeños Industriales y Artesanos de Quinta Normal y Santiago, ASIQUINTA-APIASAN A.G., en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada,

de los que da cuenta el Informe de fecha 29 de abril en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Sub Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico

  
  
**JAIME BARAHONA URZÚA**  
**SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICO**

---

Abogado FNE  
Sr. Carlos Smith Quezada  
Fono: 7535623